



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 05 AGO 2010

RES. H. N° 1024-10

Expte. N° 4.015/10

VISTO:

La liquidación de fondos provenientes de SIT, otorgados a través de FUNDALTES en calidad de donación, según Orden de Pago N° 03/2010; y

CONSIDERANDO:

Que en agosto de 2007 se firmó Convenio entre School for International Training (SIT) y Fundaltes, que tiene por objeto el dictado de seminarios y organización de visitas educativas tendientes a la capacitación y perfeccionamiento de alumnos universitarios;

Que la SIT acuerda efectuar donación de fondos y el destino será acordado por los responsables del proyecto, designando en consecuencia FUNDALTES como su representante responsable a la Mg. María Angela Aguilar;

Que dichos fondos serán destinados para equipamiento de cátedras de la carrera de Antropología que se dictan en esta Facultad;

Que oportunamente la Coordinación de la Escuela de Antropología ha presentado listado de bienes a adquirirse, entre otros, con aquellos recursos;

Que a los fines de la rendición del subsidio otorgado se procederá a la rendición de la compra efectuada con los comprobantes originales ante FUNDALTES y la gestión de incorporación de bienes a esta unidad académica, con copia certificada de los comprobantes del gasto;

Que los bienes adquiridos con los recursos otorgados por FUNDALTES serán incorporados al patrimonio de la Facultad de Humanidades para uso de cátedras de la carrera de Antropología;

Que por Despacho N° 056/10 de la Comisión de la Hacienda se aconseja la aceptación de los recursos recibidos y la aprobación de la modalidad de rendición del gasto ante FUNDALTES;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1.- ACEPTAR la suma total de pesos cinco mil novecientos diez (\$ 5.910,00) en calidad de subsidio para destinarse a la adquisición de equipamiento para cátedras de la carrera de Antropología de esta Facultad de Humanidades.-

ARTICULO 2.- APROBAR la modalidad de rendición del subsidio ante FUNDALTES con la entrega de comprobantes originales y efectuar la gestión administrativa de la dependencia con copia certificada de los mismos, a cargo de la Mg. María Angela Aguilar, docente de la carrera de Antropología.-



..//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 1024-10

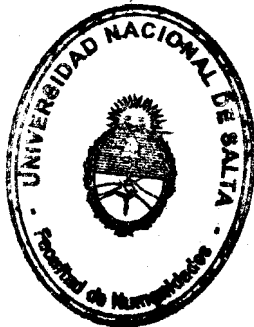
Expte. N° 4.015/10

..//

ARTICULO 3.- INCORPORAR al patrimonio de la Facultad de Humanidades los bienes muebles que se adquieran con los recursos provenientes de FUNDALTES.-

ARTICULO 4.- HAGASE SABER y remítase copia a FUNDALTES, Dirección Gral. de Administración, Dirección Administrativa Contable de la Facultad, Escuela de Antropología y SIGA al Dpto. de Compras y Patrimonio para que tome la intervención que le compete y oportunamente archívese.

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.